

ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE, POR LA QUE SE PRORROGA LA ENCOMIENDA REALIZADA POR ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ESCUELA PUBLICA DE GOLF DE "EL TOYO" EN ALMERIA.

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, se encomendó a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería. La citada encomienda tenía una duración desde el inicio de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Una vez notificada la encomienda de gestión a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A (EPGTDASA) para realizar la puesta en marcha de la instalación deportiva, se pone de manifiesto que resulta un periodo insuficiente para realizar las gestiones inherentes a la puesta en uso de la instalación, como contrataciones de fluidos y la organización de la gestión deportiva para su apertura, por lo que se considera oportuno y conveniente realizar la prórroga de la encomienda por un periodo de nueve meses, para continuar con las gestiones necesarias para su puesta en funcionamiento e inicio de sus actividades durante el ejercicio 2017.

En relación con lo anterior, el apartado octavo de la Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería, establece que ésta será prorrogable por los periodos que se establezcan mediante resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de revocación por motivos de interés general.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 31 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 26 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre,

DISPONGO

Único. Prórroga de la encomienda.

Prorrogar la encomienda aprobada mediante Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDASA), para la gestión de la instalación deportiva "Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería", desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2017.

El importe de la presente prórroga de la encomienda es el previsto en el presupuesto técnico que figura como anexo (273.975,00 euros), el cual sustituye al anexo III de la Orden de 29 de septiembre de 2016, de encomienda, durante el tiempo de duración de la prórroga que se aprueba.

En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería.

En Sevilla, a 21 de diciembre de 2016

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

Francisco Javier Fernández Hernández

El Consejero
SEVILLA



Anexo

ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ESCUELA PUBLICA DE GOLF DE "EL TOYO" EN ALMERIA.

PRESUPUESTO TÉCNICO

2017 (01/01/2017 a 30/09/2017)	
ESCUELA PÚBLICA DE GOLF DE EL TOYO	
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
Concepto	Total
• Gastos Corrientes de la Instalación.	71.100,00 €
Gastos Corrientes	59.850,00 €
Gastos Administración	11.250,00 €
• Gestión Deportiva de la Instalación.	84.900,00 €
Gestión de Clientes	40.050,00 €
Monitores Deportivos	40.500,00 €
Material Deportivo	4.350,00 €
• Seguridad y Limpieza de la Instalación	86.475,00 €
Seguridad	55.237,50 €
Limpieza	31.237,50 €
• Mantenimiento de la Instalación.	31.500,00 €
Personal Mantenimiento	27.000,00 €
Material Mantenimiento	4.500,00 €
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	273.975,00 €
IMPORTE ENCOMIENDA	273.975,00 €

En Sevilla, a 21 de diciembre de 2016

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE



 Francisco Javier Fernández Hernández

